

Poliomielitis

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado los informes sobre la poliomielitis¹ y sobre los recursos humanos: actualización;²

- 1) recordó la resolución WHA68.3 (2015) sobre la poliomielitis y alentó a los Estados Miembros a velar por su plena aplicación;
- 2) recordó los debates mantenidos anteriormente en el Consejo Ejecutivo y la Asamblea Mundial de la Salud sobre los aspectos de recursos humanos de la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis, en particular sobre la cuestión de las posibles indemnizaciones derivadas de rescisión de los contratos del personal;
- 3) subrayó la necesidad de seguir prestando atención a la eficacia de la fase final para erradicar la poliomielitis y a la importancia de velar por que la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis pueda cumplir su cometido, con niveles adecuados de personal cualificado;
- 4) hizo hincapié en la necesidad urgente de planificar con eficacia la transición, en consonancia con los tres objetivos principales recogidos en el párrafo 19 del documento EB140/13;
- 5) hizo hincapié también en la necesidad de seguir ofreciendo intervenciones centradas, adecuadas y adaptadas a situaciones específicas, en particular en relación con las necesidades presupuestarias y de recursos humanos, a las regiones y los países en los que la transmisión no se ha interrumpido;
- 6) reconoció los importantes retos sistémicos a los que se enfrenta la OMS y que se derivarán del cierre de la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis;
- 7) hizo un llamamiento para que se dé la prioridad de oportunidades adecuada para la reasignación interna con objeto de reducir los posibles pasivos e indemnizaciones, y especialmente para fortalecer el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS y el Programa Ampliado de Inmunización, prestando una atención especial a la fidelización del personal con mejor desempeño;
- 8) hizo hincapié en la necesidad de acelerar las oportunidades para trasladar o reorientar al 43% del personal financiado por la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis que trabaja en países sin casos de poliomielitis, y garantizar a la vez que se sigue disponiendo de los recursos adecuados para la vigilancia;

¹ Documento EB140/13.

² Documento EB140/46.

9) reiteró sus expectativas de que la contratación de personal para la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis se lleve a cabo sin que ello entrañe gastos evitables derivados de la previsible futura rescisión de contratos, en particular con la sincronización de las fechas de finalización de los contratos, y pidió a la OMS que vele por que los contratos normalizados que cumplen estos requisitos están disponibles y se utilizan,

10) decidió pedir a la Directora General que tenga a bien:

a) presentar a la 70.^a Asamblea Mundial de la Salud un informe en el que se esbocen los riesgos programáticos, financieros y relacionados con los recursos humanos que se derivan del cierre actual y la futura interrupción de la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis, así como una actualización de las medidas planificadas y adoptadas para mitigar tales riesgos, y garantizar a la vez que se mantienen las funciones esenciales relacionadas con la poliomielitis, y presentar un anteproyecto de ese informe a una reunión de Estados Miembros antes de finales de abril de 2017;

b) seguir informando periódicamente a la Asamblea de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo, sobre la planificación y aplicación del proceso de transición.

(Décima sesión, 27 de enero de 2017)

= = =